



CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 16 MAY 2018 .

VISTO la creación de la Dirección de Vinculación Tecnológica efectuada por Resolución Rectoral 251/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto, además, se dispuso que esta unidad estructural dependería funcionalmente y en forma directa del Rector.

Que, con el fin de agilizar y maximizar la coordinación de las relaciones y cuestiones específicas tanto institucionales como interinstitucionales, se estima conveniente transferir el área señalada al ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido en el Artículo 16º, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

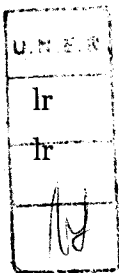
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

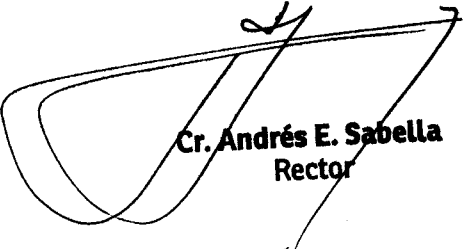
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Transferir la unidad funcional denominada Dirección de Vinculación Tecnológica, creada por Resolución N° 251/14, al ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado.

ARTÍCULO 2º.- Incorporar la modificación producida a la Estructura Orgánica del Rectorado aprobada por Resolución N° 587/10.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabella
Rector